

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.805/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos municipales.

Así mismo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por venta de los libros editados por el Ayuntamiento de Muñogalindo.

Los expedientes se someten a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderán aprobadas definitivamente las ordenanzas. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Muñogalindo, a 20 de julio de 2017.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.